REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **1993 – 07791** 00

Se reconoce personería para actuar a la abogada MARLEN VALDERRAMA RODRIGUEZ como apoderada de la señora MARÍA ALICIA PACHÓN DE CRUZ.

Expídanse copias de las actuaciones procesales requeridas por la parte.

No hay lugar a disponer la cancelación de la hipoteca, en tanto que el proceso ejecutivo se encuentra legalmente terminado y el trámite pedido no corresponde con la naturaleza del mismo. Estese a lo resuelto en auto del 11 de febrero de 2013 sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

[1] Estado electrónico número 83 del 23 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dc0862d209d0d85c2806343b95ea212b8727179484404e34488bf26f5580b9c**
Documento generado en 22/06/2021 05:58:24 a. m.